Municipalidad de la Ciudad de Asunción

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MINI CARGADORAS MARCA BOBCAT

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,** con R.U.C. N° **8001326-3** con domicilio en Paraguarí 935 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. FEDERICO LEWKOWITZ, con Cédula de Identidad N° 149601 denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MINI CARGADORAS MARCA BOBCAT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MINI CARGADORAS MARCA BOBCAT", ID N° 323.930. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

REPRESENTANTE EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. CAP. ₲ 1.000.000.000.= Asunción - Paraguay Paraguarí 935 Tel. 4200/1/2 - FAX 4444 FEDERICO LEWKOWITZ Socio Gerente

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL Contrato Homologado Res. N° 4969 Fecha 27 DIC 2017 Secretario General Folio 1/7

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323930.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 1071/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1855/17 T.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-015	JUEGO DE JUNTAS PARTE ALTA	UNIDAD	1	EVENTO	1.300.000	1.300.000
2	73152101-015	JUEGO DE JUNTAS PARTE BAJA	UNIDAD	1	EVENTO	710.000	710.000
3	73152101-015	JUEGO DE AROS STD	UNIDAD	1	EVENTO	225.000	225.000
4	73152101-015	CASQUILLO DE BIELA STD	UNIDAD	1	EVENTO	55.000	55.000
5	73152101-015	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	EVENTO	1.350.000	1.350.000
6	73152101-015	RETEN DELANTERO	UNIDAD	1	EVENTO	125.000	125.000
7	73152101-015	RETEN TRASERO	UNIDAD	1	EVENTO	205.000	205.000
8	73152101-015	CASQUILLO DE BANCADA	UNIDAD	1	EVENTO	140.000	140.000
9	73152101-015	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	EVENTO	850.000	850.000
10	73152101-015	TERMOSTATO	UNIDAD	1	EVENTO	240.000	240.000

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G 1.000.000.000.=
Asunción - Paraguay
Paraguari 935
FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente
Tel. 600171/2 - FAX 444437

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4969 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 217

11	73152101-015	BOMBIN MECANICO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	EVENTO	780.000	780.000
12	73152101-015	VALVULA	UNIDAD	1	EVENTO	420.000	420.000
13	73152101-015	ELEMENTO	UNIDAD	1	EVENTO	675.000	675.000
14	73152101-015	ELEMENTO PICO INYECTOR	UNIDAD	1	EVENTO	700.000	700.000
15	73152101-015	SOLENOIDE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	1	EVENTO	1.900.000	1.900.000
16	73152101-015	INTERRUPTOR PRESION DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	EVENTO	819.800	819.800
17	73152101-015	SENSOR HIDRAULICO DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	EVENTO	650.000	650.000
18	73152101-015	INTERRUPTOR PRESION DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	EVENTO	1.300.000	1.300.000
19	73152101-015	SENSOR MOTOR	UNIDAD	1	EVENTO	800.000	800.000
20	73152101-015	RELAY	UNIDAD	1	EVENTO	50.000	50.000
21	73152101-015	FUSIBLE DE 15 AMP	UNIDAD	1	EVENTO	11.000	11.000
22	73152101-015	FUSIBLE DE 25 AMP	UNIDAD	1	EVENTO	15.000	15.000
23	73152101-015	FUSIBLE DE 30 AMP	UNIDAD	1	EVENTO	7.500	7.500
24	73152101-015	FUSIBLE DE 100 AMP	UNIDAD	1	EVENTO	90.000	90.000
25	73152101-015	SENSOR RPM	UNIDAD	1	EVENTO	520.000	520.000
26	73152101-015	REGULADOR DE ALTERNADOR	UNIDAD	1	EVENTO	900.000	900.000

REPRESENTANTE EBERHARD LIMKOWITZ S.R.L. Asunción

FEDERICO LIMKOWITZ
Secretario Ejecutivo

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4969 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 3/7

27	73152101-015	BENDIX DE ARRANQUE	UNIDAD	1	EVENTO	850.000	850.000
28	73152101-015	ANILLO O	UNIDAD	1	EVENTO	10.000	10.000
29	73152101-015	SELLO (PALLER)	UNIDAD	1	EVENTO	100.000	100.000
30	73152101-015	RULEMAN	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000
31	73152101-015	PISTA	UNIDAD	1	EVENTO	200.000	200.000
32	73152101-015	SELLO MOTOR	UNIDAD	1	EVENTO	200.000	200.000
33	73152101-015	JUEGO SELLOS MOTOR	UNIDAD	1	EVENTO	670.000	670.000
34	73152101-015	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	EVENTO	80.000	80.000
35	73152101-015	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	EVENTO	170.000	170.000
36	73152101-015	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	EVENTO	210.000	210.000
37	73152101-015	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	EVENTO	210.000	210.000
38	73152101-015	ACEITE MOTOR - LTS	UNIDAD	1	EVENTO	20.000	20.000
39	73152101-015	TAPA TANQUE CON FILTRO	UNIDAD	1	EVENTO	35.000	35.000
40	73152101-015	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	EVENTO	390.000	390.000
41	73152101-015	FLUIDO HIDRAULICO (CAJA DE CADENAS) LITROS	UNIDAD	1	EVENTO	30.000	30.000
42	73152101-015	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	EVENTO	5.600.000	5.600.000
43	73152101-015	JUEGO REPARO BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	EVENTO	1.300.000	1.300.000

REPRESENTANTE
EBERHARD
FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente
Asunción - Paraguay
Paraguari 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4869 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 4/7

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

44	73152101-015	CORREA DE TURBINA	UNIDAD	1	EVENTO	360.000	360.000
45	73152101-015	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	EVENTO	160.000	160.000
46	73152101-015	CORREA DE TRANSMISION	UNIDAD	1	EVENTO	255.000	255.000
47	73152101-015	MANGUERA	UNIDAD	1	EVENTO	350.000	350.000
48	73152101-015	MANGUERA	UNIDAD	1	EVENTO	500.000	500.000
49	73152101-015	MANGUERA	UNIDAD	1	EVENTO	316.600	316.600
50	73152101-015	MANGUERA	UNIDAD	1	EVENTO	350.000	350.000
51	73152101-015	MANGUERA	UNIDAD	1	EVENTO	410.000	410.000
52	73152101-015	MANGUERA	UNIDAD	1	EVENTO	400.000	400.000
53	73152101-015	MANGUERA	UNIDAD	1	EVENTO	360.000	360.000
54	73152101-015	JUEGO REPARO CILINDRO DE VOLTEO	UNIDAD	1	EVENTO	275.000	275.000
55	73152101-015	JUEGO REPARO CILINDRO DE LEVANTE	UNIDAD	1	EVENTO	300.000	300.000
56	73152101-015	BUJE PEDALERA	UNIDAD	1	EVENTO	200.000	200.000
57	73152101-015	JUEGO REPARO CAJA VALVULA	UNIDAD	1	EVENTO	730.000	730.000
58	73152101-015	MANGUERA DE TRACCION	UNIDAD	1	EVENTO	645.600	645.600
59	73152101-015	MANGUERA DE TRACCION	UNIDAD	1	EVENTO	420.000	420.000
60	73152101-015	ANILLO O	UNIDAD	1	EVENTO	4.500	4.500
						TOTAL	**31.100.000**

Monto Mínimo: Gs. 100.000.000

Monto Máximo: Gs. 200.000.000

REPRESENTANTE
EBERHARD
...WSKOWITZ S.R.L.
CAP. G$ 000.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguari 935
...300/1/2 - FAX 444437

FEDERICO ...WSKOWITZ
Socio Gerente

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4969 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 5/7

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. **La vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el cumplimiento total del monto máximo de la presente contratación**; lo que ocurra primero. Comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las prestaciones de los servicios deberán ser realizadas dentro del plazo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente
444400/1/2 - FAX 444431

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4969 Fecha 21 DIC 2017
Secretario General
Folio 6/7

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2.017.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

FEDERICO LEWKOWITZ
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4969 Fecha 27 DIC 2017
Secretario General
Folio 7/7